



ACTA PLE2023/11 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía sobre formación del gobierno municipal.

2. Constitución de la Junta de Portavoces; creación, composición y funcionamiento de las Comisiones Municipales Permanentes; régimen de sesiones plenarias; designación de representantes municipales en organizaciones e instituciones; retribución e indemnización a los miembros corporativos por su dedicación y asistencia a las sesiones del pleno, comisiones y atenciones a las delegaciones; determinación de personal eventual.

La presente acta está grabada en audio y video (Windows media) en soporte CD-DVD diligenciado por la Secretaria Municipal mediante firma con tinta indeleble, e identificado con su número y fecha, custodiándose y reproduciéndose conforme al acuerdo plenario de fecha 28.12.12. El acta ocupa 540.827.648 bytes y 515 MB con una duración de 40:12 minutos.

Igualmente se recuerda por la Secretaria que el acta de la sesión se compone, por un lado de un documento escrito, por supuesto electrónico, en el que constan los indicados requisitos formales de quorum y toma de acuerdos, omitiendo las deliberaciones, y por otro de la grabación en audio y video señalada, que reproduce íntegramente todas las intervenciones realizadas por sus miembros.

En Mutxamel a 30 de junio de 2023, siendo las 09:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael García Berenguer, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

ALCALDE

D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER (PP)

D^a. MARIA LORETO RIERA ALBEROLA (PP)

D^a LARA LLORCA CONCA (PP)

D. VICENTE GOMIS DOMENECH (PP)

D^a. FELICIA MARIA ARACIL CACERES (PP)

D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO (PP)

D^a. ESTEFANÍA MORENO CORTES (PP)

D. JOSE ÁNGEL PÉREZ CEBRIÁN (PP)

D. GUSTAVO BLASCO GARCÍA (PP)

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

D. ANTONIO CACHINERO GARCÍA (PSOE)
D^a MARIA DOLORES MENARGUES SIRVENT (PSOE)
D. ALBERTO SELLÉS LLORENS (PSOE)
D^a INMACULADA OLMEDOS FIÑANA (PSOE)
D. ERIBERTO FORNER SALA (PSOE)
D^a VANESA LOPEZ TORRES (PSOE)
D. JESUS ALEJO IBORRA ALCARAZ (PSOE)

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA (VOX)
D. FRANCISCO AGUSTÍN MARTÍNEZ LÓPEZ (VOX)
D. ÁNGEL RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA (VOX)

D^a. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VERDÚ (COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR)

D. BORJA IBORRA NAVARRO (UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA)

INTERVENTOR ACCTAL
D. SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIA
D^a. HELENA LOPEZ MARTINEZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1º.- Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía sobre formación del gobierno municipal.

La Corporación queda enterada de los siguientes Decretos de Alcaldía:

A.- DECRETO DE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE

DECRETO N° ASGE/2023/1187, de fecha 19.06.23:

“Tras las elecciones locales del 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión plenaria extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 20.1 b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. HE RESUELTO:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

D^a MARIA LORETO RIERA ALBEROLA
D^a LARA LLORCA CONCA
D. VICENTE GOMIS DOMENECH

Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 31/07/2023 ALCALDE
Firma 1 de 2 Helena López Martínez 31/07/2023 La Secretaria



Ajuntament de
Mutxamel

D^a FELICIA MARIA ARACIL CÁCERES
D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
D. GUSTAVO BLASCO GARCÍA

2º.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, así compuesta y bajo la presidencia de la Alcaldía, la asistencia a ésta en el ejercicio de sus atribuciones, las que le delegue cualquier órgano municipal o le atribuyan las leyes.

3º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. MARIA LORETO RIERA ALBEROLA
Segundo Teniente de Alcalde: D^a. LARA LLORCA CONCA
Tercer Teniente de Alcalde: D. VICENTE GOMIS DOMENECH
Cuarto Teniente de Alcalde: D^a. FELICIA MARIA ARACIL CÁCERES

4º.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por orden de su nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

5º.- Notificar esta resolución a las personas designadas para que efectúen la aceptación de dichos cargos.

6º.- Convocar a los Sres./as. Concejales/as designados, al acto de constitución de la Junta de Gobierno Local y toma de posesión que tendrá lugar el día 29 de junio a las 09:30 horas.

7º.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente de la fecha de esta Resolución.

8º.- La Junta de Gobierno Local se reunirá en sesión ordinaria todos los jueves a las 9:30 horas y si fuere inhábil al día siguiente a la misma hora.

9º.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlos públicos en el tablón de anuncios municipal.

10º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

B.- DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DECRETO N° ASGE/2023/1186, de fecha 19.06.23:

“En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, HE RESUELTO:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones delegables de esta Alcaldía relacionadas en los apartados f), g), j), n), o) y q) del art. 21.1 de la Ley 7/85,

Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 31/07/2023 ALCALDE
Firma 1 de 2 Helena López Martínez 31/07/2023 La Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concretamente:

- f) *El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas ; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- g) *Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.*
- j) *Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- n) *Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.*
- o) *La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.*
- q) *El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local,*

De las atribuciones enumeradas anteriormente se exceptúan:

- A) **Concesión de licencia Municipal en los siguientes casos:**
- Licencias de obras menores.
 - Licencias de ocupación de vía pública, por razón de obras menores.
 - Licencias de agua y alcantarillado.
 - Licencias de ocupación.
- B) **La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en relación con todos los gastos de personal.**
- C) **Expedientes de devolución de fianzas y de ingresos indebidos, de fraccionamientos y aplazamientos y la comunicación de endosos y embargos.**

Firma 2 de 2	31/07/2023	ALCALDE
Rafael García Berenguer		
Firma 1 de 2	31/07/2023	La Secretaria
Helena López Martínez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- D) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de la formalización de los préstamos que tiene suscritos este Ayuntamiento con las distintas Entidades Bancarias.

El reconocimiento de las obligaciones derivadas de la formalización de los premios de cobranza de los distintos importes recaudados por los Entes recaudadores de este Ayuntamiento, con independencia de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de las respectivas cuentas rendidas por dichos Entes.

Obligaciones presupuestarias, que, por su urgencia o naturaleza, tales como, comisiones bancarias, justificación de mandamientos de pago a justificar, compensaciones y ajustes contables, sean precisas para el buen funcionamiento municipal, así como las relaciones de facturas.

- E) Tasa Mercado Municipal.

Tasa Conservatorio Música.

Impuesto de Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías).

Liquidaciones de ingreso directo y autoliquidaciones.

La resolución de los recursos de reposición de los tributos anteriores.

- F) Aprobación de padrones tributarios.

- G) La concesión y tramitación del gasto de todo tipo de ayudas sociales.

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Alcaldía previstas en la Disposición Adicional Segunda 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esto es: *“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”* Salvo los contratos tramitados mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, regulado 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Alcaldía previstas en la Disposición Adicional Segunda 9, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esto es: *“En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos*

Firma 2 de 2	31/07/2023	ALCALDE
Rafael García Berenguer		
Firma 1 de 2	31/07/2023	La Secretaria
Helena López Martínez		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.” Salvo los contratos tramitados mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, regulado 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos adoptados por la misma en uso de sus facultades delegadas.

5º.- Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

6º.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.”

C.- DECRETO DE DELEGACION EN CONCEJALES.

DECRETO Nº ASGE/2023/1188, de fecha 19.06.23:

“De conformidad con lo que disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar delegación genérica de las áreas y materias que se indican, en favor de los miembros de la Corporación citados, reservándose expresamente la Alcaldía las siguientes responsabilidades directas: Patrimonio Histórico Artístico y Cultural, Conservatorio de Música, FPA, Policía Local, Protocolo, Gabinete de Prensa y Juzgado de Paz:

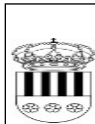
- Se delegan a favor de D^a. María Loreto Riera Alberola, las responsabilidades siguientes: Educación, Cultura, Promoción y Us del Valencià, Fiestas y Tradiciones.

- Se delegan, a favor de D^a Lara Llorca Conca, las responsabilidades siguientes: Secretaría (OMAC y Archivo), Informática, Recursos Humanos, Contratación, Agricultura, Sostenibilidad Ambiental y Protección Animal.

- Se delegan a favor de D. Vicente Gomis Domenech, las responsabilidades siguientes: Urbanismo (Planeamiento y Gestión Urbanísticas, Licencias y Disciplina Urbanística, Catastro, Patrimonio Municipal del Suelo, Plan General de Ordenación Urbana), Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, Actividades, Obra Pública y Transporte.

- Se delegan a favor de D^a. Felicia María Aracil Cáceres, las responsabilidades

Firma 1 de 2	Helena López Martínez	31/07/2023	La Secretaria
Firma 2 de 2	Rafael García Berenguer	31/07/2023	ALCALDE



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





siguientes: Hacienda, ADL, Turismo, Promoción y Desarrollo Económico y Comercio.

- Se delegan, a favor de D. José Antonio Bermejo Castelló, las responsabilidades siguientes: Servicio Jurídico Municipal y Transparencia.

- Se delegan a favor de D. Gustavo Blasco García, las responsabilidades siguientes: Servicios y Mantenimiento, Imagen Urbana y Urbanizaciones.

SEGUNDO: Sin perjuicio de las acciones de coordinación y supervisión, que corresponden a esta Alcaldía, todas las delegaciones conferidas en el apartado anterior incluyen las potestades y facultades de dirigir los servicios correspondientes, impulsarlos y gestionarlos, y en general, se entiende incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Las potestades delegadas comprenden la facultad de representar al Ayuntamiento, de convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados cuya presidencia le corresponda, impulsar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales que dependan de cada delegación y ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos municipales en la materia de su delegación, todo ello conforme a los apartados b), c), d) y r) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Asimismo, le corresponde la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones dictadas por los mismos en uso de sus facultades delegadas.

CUARTO: Efectuar delegación especial, en virtud del artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en favor de los miembros de la Corporación, de los servicios y asuntos incluidos en los mismos, comprendiendo las facultades de dirigir los servicios correspondientes, impulsarlos y gestionarlos, con exclusión de la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, en los siguientes miembros de la Corporación:

- Se delegan a favor de D^a. Estefanía Moreno Cortés, las responsabilidades siguientes: Bienestar Social, Mayores, Familia, Mujer, Igualdad, Juventud, Biblioteca y Empleo. La facultad de supervisión y de resolver mediante actos que afecten a terceros, corresponde a D^a Felicia María Aracil Cáceres.

- Se delegan a favor de D. José Ángel Pérez Cebrián, las responsabilidades siguientes: Deportes, Participación Ciudadana y Sanidad. La facultad de supervisión y de resolver mediante actos que afecten a terceros, corresponde al Alcalde.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a las personas designadas con la finalidad de que se efectúen, si es el caso, la aceptación de los cargos mencionados.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.

SÉPTIMO: Las delegaciones tendrán efectos desde el momento de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOP.”

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.- Constitución de la Junta de Portavoces; creación, composición y funcionamiento de las Comisiones Municipales Permanentes; régimen de sesiones plenarias; designación de representantes municipales en organizaciones e instituciones; retribución e indemnización a los miembros corporativos por su dedicación y asistencia a las sesiones del pleno, comisiones y atenciones a las delegaciones; determinación de personal eventual.

INTERVENCIONES

La Sra. Llorca Conca (PP) toma la palabra con el fin de explicar la propuesta que va a someterse a aprobación. Señala que la comisión de Peñacerrada y la de Arcadi Blasco no figuran en la propuesta, la primera porque el convenio se encuentra en estudio jurídico y la segunda porque ya se fija en el propio convenio.

Por otra parte, explica las retribuciones fijadas a los miembros de la Corporación y a información referente al personal eventual.

El Sr. Cachinero García (PSOE) manifiesta su disconformidad con la forma de presentación de la propuesta de acuerdo, pues considera que debería haberse llevado por separado cada uno de los puntos, debido a que hay aspectos de la misma que comparten y otros que están en desacuerdo, como es el caso de que las sesiones del pleno se celebren por la mañana y no por la tarde como ellos sugieren, o como que deberían tener representación en la Mancomunidad y en los Consejos Escolares.

Entiende que las retribuciones deberían haberse propuesto como punto aparte. Por todo ello, su voto será en contra.

El Sr. Da Silva Ortega (VOX) sostiene que tras conversación mantenida con la intervención que señala que, a pesar de que la partida de los sueldos de la Corporación no ha sido aumentada, los sueldos en sí sí que se han incrementado, por lo que votará en contra.

La Sra. Martínez Verdú (Compromís) considera, que hay que intentar que funcionen y sean efectivos los consejos sectoriales, en pro de la participación ciudadana.

En relación con los sueldos de la Corporación, comenta que ha estado consultando los municipios de alrededor y ha concluido que el Ayuntamiento de Mutxamel está equiparado a los mismos en cuanto a las retribuciones de los miembros de la Corporación, por lo que votará a favor para ayudar a que el Ayuntamiento funcione y se pueda empezar a trabajar por el pueblo de Mutxamel.

El Sr. Iborra Navarro (Podem) manifiesta que ha venido a trabajar por el pueblo de Mutxamel y, a pesar de que solicita que se estudie la posibilidad de realización de los plenos por la tarde, considera que hay que ser valientes y hay que apoyar al pueblo con el fin de dotarle de estabilidad.

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Sra. Llorca Conca (PP) responde que la propuesta viene junta tal y como se ha llevado en todos los plenos de organización de este Ayuntamiento. En cuanto al horario de las sesiones plenarias, se ha mantenido de mañanas pues se comprobó en su momento que la asistencia de la ciudadanía no variaba dependiendo del horario de los mismos. Por lo que respecta a la representación en organismos, ya probaron en anteriores legislaturas que dicha representación se compartiera con el resto de grupos, y resultó ineficiente.

En cuanto a los sueldos y salarios, los que sí están adecuados a los convenios colectivos pertinentes son los de los empleados públicos de la Corporación, y reitera que la partida correspondiente a los salarios de concejales no aumenta respecto a la legislatura anterior. Añade que lo sorprende el voto en contra de Vox debido a que el Sr. Alcalde atendió la petición de dicho grupo consistente en aumentar la indemnización por la asistencia a las comisiones informativas de 65 a 100€.

Sigue agradeciendo a la Sra. Martínez Verdú y al Sr. Iborra Navarro por el apoyo prestado a la organización municipal.

El Sr. Cachinero García comenta que la propuesta puede ser cambiada aunque se trate de una costumbre de este Ayuntamiento el que siempre vaya junta y siguen proponiendo que los plenos se celebren por la tarde.

El Sr. Da Silva Ortega le recuerda a la Sra. Llorca Conca que él ha hecho referencia en su anterior intervención a las dedicaciones.

La Sra. Martínez Verdú comenta que ahora es el momento de realizar políticas valientes y trabajar para el pueblo.

El Sr. Iborra Navarro afirma que el pueblo necesita que trabajemos y alude a la necesaria participación ciudadana en aras a conseguirlo.

El Sr. Alcalde cierra el debate considerando que la propuesta se realiza junta para conseguir la agilidad en la tramitación. En relación con la solicitud de trasladar la celebración de las sesiones plenarias a la tarde, añade que los emiten en directo para llegar a una mayor parte de la población. En cuanto a los sueldos de los miembros de la Corporación, considera que se le debe dar normalidad a su labor, siempre y cuando se respeten los límites que fija la FVMP, límites que sí respetan. Afirma que se han aumentado todos los sueldos, incluidos los de la oposición.

Señala que aprecia quien está bloqueando y quien apuesta por el avance.


PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, que dice:

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, SE ACUERDA:

A) CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

Se da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Políticos Municipales, según escritos presentados con fechas 20 de junio (Compromís per Mutxamel-Acord per Guanyar y Unides Podem-Esquerra Unida), 21 de junio (Grupo Municipal Socialista y VOX Mutxamel), y 23 de junio de 2023 (PP):

Grupo Partido Popular
Grupo Municipal Socialista
Grupo VOX Mutxamel
Grupo Compromís per Mutxamel-Acord per Guanyar
Grupo Unides Podem-Esquerra Unida

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta de Portavoces estará formada por el Alcalde, que la presidirá, y los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales. En defecto de los Portavoces titulares podrán intervenir los suplentes.

Habiendo sido designados como Portavoces por los Grupos políticos municipales, los siguientes Concejales:

GRUPO PARTIDO POPULAR
Portavoz: D^a. Lara Llorca Conca
Portavoz Adjunto: D. Vicente Gomis Domenech.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Portavoz: D. Antonio Cachinero García
Portavoz Adjunto: D. Eriberto Forner Sala

GRUPO VOX Mutxamel
Portavoz: D. Miguel Da Silva Ortega
Portavoz Adjunto: D. Ángel Ramón Martínez García

GRUPO COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR
Portavoz: D^a. Concepción Martínez Verdú

GRUPO UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA
Portavoz: D. Borja Iborra Navarro

La Junta de Portavoces queda integrada por:

Presidente: Alcalde

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria



GRUPO PARTIDO POPULAR

Portavoz: D^a. Lara Llorca Conca

Portavoz Adjunto: D. Vicente Gomis Domenech.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Portavoz: D. Antonio Cachinero García

Portavoz Adjunto: D. Eriberto Forner Sala

GRUPO VOX Mutxamel

Portavoz: D. Miguel Da Silva Ortega

Portavoz Adjunto: D. Ángel Ramón Martínez García

GRUPO COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR:

Portavoz: D^a. Concepción Martínez Verdú

GRUPO UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA

Portavoz: D. Borja Iborra Navarro

Funciones: Las establecidas con carácter general en el artículo 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

B) PROPUESTA DE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES.

Las Comisiones Municipales Permanentes serán cinco, además de la preceptiva de Cuentas, y en ellas se integrarán representantes de todos los grupos políticos de esta Corporación, CUATRO representantes del Grupo Municipal Partido Popular, TRES representantes del Grupo Municipal Socialista, UN representante del Grupo Municipal VOX Mutxamel, UN representante del Grupo Compromís per Mutxamel-Acord per Guanyar y UN representante del Grupo Unides Podem-Esquerra Unida, quedando integrada por los siguientes miembros:

1. COMISIÓN DEL ÁREA DE ALCALDÍA

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente: D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

Vicepresidente: D^a. FELICIA MARÍA ARACIL CÁCERES

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
D^a. FELICIA MARÍA ARACIL CÁCERES
D^a. MARÍA LORETO RIERA ALBEROLA

D. VICENTE GOMIS DOMENECH
D. GUSTAVO BLASCO GARCÍA
D^a. ESTEFANÍA MORENO CORTÉS

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CEBRIÁN

D^a. LARA LLORCA CONCA

PSPV-PSOE

D^a. INMACULADA OLMEDOS FIÑANA
D^a. MARÍA DOLORES MENARGUES SIRVENT
D. JESÚS ALEJO IBORRA ALCARAZ

D^a. VANESA LÓPEZ TORRES
D. ERIBERTO FORNER SALA
D. ALBERTO SELLÉS LLORENS

VOX MUTXAMEL

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

D. ÁNGEL RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR:

D^a. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VERDÚ

UNIDES PODEM – ESQUERRA UNIDA

D. BORJA IBORRA NAVARRO

2. COMISIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA PERSONA

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente: D^a. MARÍA LORETO RIERA ALBEROLA

Vicepresidente: D^a. ESTEFANÍA MORENO CORTÉS

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D^a. MARÍA LORETO RIERA ALBEROLA
D^a. ESTEFANÍA MORENO CORTÉS
D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CEBRIÁN
D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

D. VICENTE GOMIS DOMENECH
D. GUSTAVO BLASCO GARCÍA
D^a. FELICIA MARÍA ARACIL CÁCERES
D^a. LARA LLORCA CONCA

PSPV-PSOE

D^a. INMACULADA OLMEDOS FIÑANA
D^a. VANESA LÓPEZ TORRES
D^a. MARÍA DOLORES MENARGUES SIRVENT

D. JESÚS ALEJO IBORRA ALCARAZ
D. ALBERTO SELLÉS LLORENS
D. ERIBERTO FORNER SALA

VOX MUTXAMEL

D. ÁNGEL RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR:

D^a. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VERDÚ

UNIDES PODEM – ESQUERRA UNIDA

D. BORJA IBORRA NAVARRO

Firma 2 de 2	ALCALDE
Rafael Garcia Berenguer	31/07/2023
Firma 1 de 2	La Secretaria
Helena López Martínez	31/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3. COMISIÓ DEL ÀREA DE SERVICIOS GENERALES

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia
 Presidente: D^a. LARA LLORCA CONCA
 Vicepresidente: D. VICENTE GOMIS DOMENECH

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D^a LARA LLORCA CONCA
 D. VICENTE GOMIS DOMENECH
 D. GUSTAVO BLASCO GARCÍA
 D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

D^a. MARÍA LORETO RIERA ALBEROLA
 D^a. FELICIA MARÍA ARACIL CÁCERES
 D^a. ESTEFANÍA MORENO CORTÉS
 D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CEBRIÁN

PSPV-PSOE

D^a. INMACULADA OLMEDOS FIÑANA
 D^a. VANESA LÓPEZ TORRES
 D. JESÚS ALEJO IBORRA ALCARAZ

D^a. M^a DOLORES MENARGUES SIRVENT
 D. ALBERTO SELLÉS LLORENS
 D. ERIBERTO FORNER SALA

VOX MUTXAMEL

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

D. ÁNGEL RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR:

D^a. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VERDÚ

UNIDES PODEM – ESQUERRA UNIDA

D. BORJA IBORRA NAVARRO

4. COMISIÓ DEL ÀREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia
 Presidente: D^a FELICIA MARÍA ARACIL CÁCERES (**modificación de la propuesta inicial**)
 Vicepresidente: D^a. LARA LLORCA CONCA (**modificación de la propuesta inicial**)

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D^a LARA LLORCA CONCA
 D^a. FELICIA MARÍA ARACIL CÁCERES

D^a. MARÍA LORETO RIERA ALBEROLA
 D. VICENTE GOMIS DOMENECH

Firma 2 de 2
 Rafael Garcia Berenguer
 31/07/2023
 ALCALDE
 Firma 1 de 2
 Helena López Martínez
 31/07/2023
 La Secretaria

D. GUSTAVO BLASCO GARCÍA
D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

D^a. ESTEFANÍA MORENO CORTÉS
D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CEBRIÁN

PSPV-PSOE

D^a. MARIA DOLORES MENARGUES SIRVENT D^a. INMACULADA OLMEDOS FIÑANA
D^a. VANESA LÓPEZ TORRES D. ALBERTO SELLÉS LLORENS
D. JESÚS ALEJO IBORRA ALCARAZ D. ERIBERTO FORNER SALA

VOX MUTXAMEL

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA D. ÁNGEL RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR:

D^a. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VERDÚ

UNIDES PODEM – ESQUERRA UNIDA

D. BORJA IBORRA NAVARRO

5. COMISIÓN DEL ÁREA DE TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia
Presidente: D. VICENTE GOMIS DOMENECH
Vicepresidente: GUSTAVO BLASCO GARCÍA

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D. VICENTE GOMIS DOMENECH
D. GUSTAVO BLASCO GARCÍA
D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CEBRIÁN
D^a. LARA LLORCA CONCA

D^a. MARÍA LORETO RIERA ALBEROLA
D^a. FELICIA MARIA ARACIL CÁCERES
D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
D^a. ESTEFANÍA MORENO CORTÉS

PSPV-PSOE

D^a. MARÍA DOLORES MENARGUES SIRVENT D^a. VANESA LÓPEZ TORRES
D^a. INMACULADA OLMEDOS FIÑANA D. ERIBERTO FORNER SALA
D. JESÚS ALEJO IBORRA ALCARAZ D. ALBERTO SELLÉS LLORENS

VOX MUTXAMEL

D. ÁNGEL RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA



COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR:

D^a. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VERDÚ

UNIDES PODEM – ESQUERRA UNIDA

D. BORJA IBORRA NAVARRO

Firma 2 de 2 Rafael Garcia Berenguer 31/07/2023 ALCALDE
Firma 1 de 2 Helena López Martínez 31/07/2023 La Secretaria

		Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	



En caso de ausencia del titular y suplente, podrán ser sustituidos por cualquier otro Concejal de su grupo.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

La composición de esta Comisión Especial será la misma que la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria. Se reunirá cuando fuere preciso emitir informe para aquellos asuntos en que así esté establecido.

DIAS Y HORAS DE SESION DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Tendrán lugar, con carácter ordinario, los **miércoles** de la **semana precedente** a aquella en que se celebre sesión ordinaria del Pleno, con arreglo al siguiente orden:

(modificación de la propuesta inicial)

- Comisión de Área de Servicios Generales: 9'15 horas
- Comisión del Área de Territorio, Ambiental y de la Ciudad: 9'45 horas
- Comisión del Área Financiera y Presupuestaria: 10'15 horas
- Comisión del Área de Alcaldía: 10'45 horas
- Comisión del Área de Servicios a la Persona: 11'15 horas

C) PROPUESTA DE RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS

La sesión ordinaria del Pleno se celebrará el **último JUEVES** de cada mes a las **12'00 horas**, salvo la sesión plenaria del mes de diciembre que se celebrará el **jueves de la tercera semana**. Si coincide en festivo, se celebrarán el día anterior.

D) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES.

a) EN LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| Titular | Suplente |
| D. Rafael García Berenguer | D. Gustavo Blasco García |
| D ^a . Lara Llorca Conca | D. Vicente Gomis Domenech |

b) EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

- | | |
|----------------------------|--|
| Titular | Suplente |
| D. Rafael García Berenguer | D ^a . María Loreto Riera Alberola |

c) EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO: Conservatorio, C.E.I.P. El Salvador, C.E.I.P. Arbre Blanc, C.E.I.P. Manuel Antón, I.E.S. Mutxamel y I.E.S. l'Alluser.

- | | |
|--|--------------------------|
| Titular | Suplente |
| D ^a . María Loreto Riera Alberola | D. Gustavo Blasco García |

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria
Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

d) EN EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

Titular Suplente
D. José Ángel Pérez Cebrián D^a. Lara Llorca Conca

e) EN EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIV.

Titular Suplente
D. Rafael García Berenguer D. Gustavo Blasco García

f) COMUNIDAD GENERAL USUARIOS DEL MEDIO VINALOPÓ Y L'ALACANTÍ

Titular Suplente
D^a. Lara Llorca Conca D. Gustavo Blasco García

g) COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA EDAR DE L'ALACANTÍ NORTE

Titular Suplente
D. Rafael García Berenguer Vicente Gomis Domenech

h) EN LA MESA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Sr. Alcalde
D^a. Lara Llorca Conca
Concejales Delegados en función del contenido del contrato de que se trate.

i) EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

PP

D^a. Lara Llorca Conca
D^a. Felicia Aracil Cáceres

PSPV-PSOE

D. Antonio Cachinero García
D. Alberto Sellés Llorens (Suplente)

VOX MUTXAMEL

D. Francisco Agustín Martínez López

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM – ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

Votación: voto ponderado.
No retribuido.

Podrá actuar como suplente cualquier miembro de su grupo municipal.

Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 31/07/2023 ALCALDE
Firma 1 de 2 Helena López Martínez 31/07/2023 La Secretaria



j) EN EL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PP

Titular

D^a. Lara Llorca Conca

Suplente

D^a. Felicia María Aracil Cáceres

PSPV-PSOE

Titular

D. Antonio Cachinero García

Suplente

D. Eriberto Forner Sala

VOX MUTXAMEL

D. Francisco Agustín Martínez López

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM – ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

k) EN EL CONSEJO LOCAL DE SALUD

Titular

D. Rafael García Berenguer

Suplente

D. José Ángel Pérez Cebrián

l) EN LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DE NAVES INDUSTRIALES (CÁMARA DE COMERCIO).

Titular

D^a. Felicia María Aracil Cáceres

Suplente

D^a. Lara Llorca Conca

m) EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

D^a Lara Llorca Conca

D. Vicente Gomis Domenech

D. José Ángel Pérez Cebrián

n) EN LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Titular

D. Rafael García Berenguer

Suplente

D^a. Lara Llorca Conca

o) EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN VALLE DEL SOL

Titular

D. Vicente Gomis Domenech

Suplente

D. Gustavo Blasco García

p) COMISIÓN SEGUIMIENTO PLAN GENERAL

PP

D. Rafael García Berenguer

D. Vicente Gomis Domenech

PSPV-PSOE

Titular: D. Eriberto Forner Sala

Suplente: D. Antonio Cachinero García

VOX MUTXAMEL

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria
Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	

D. Francisco Agustín Martínez López
COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR:
D^a. Concepción Martínez Verdú
UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA
D. Borja Iborra Navarro

q) CONSEJOS SECTORIALES

CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO

PP

D^a. Felicia María Aracil Cáceres

PSPV-PSOE

D. Alberto Sellés Llorens

VOX MUTXAMEL

D. Francisco Agustín Martínez López

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

PP

D^a. María Loreto Riera Alberola

PSPV-PSOE

D^a. Vanesa López Torres

VOX MUTXAMEL

D. Ángel Ramón Martínez García

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES

PP

D. José Ángel Pérez Cebrián

PSPV-PSOE

D^a. Inmaculada Olmedos Fiñana

VOX MUTXAMEL

D. Miguel Da Silva Ortega

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACIÓN, SOCIAL Y JUVENIL

PP

D^a. Estefanía Moreno Cortés.

Firma 2 de 2	31/07/2023	ALCALDE
Rafael García Berenguer		
Firma 1 de 2	31/07/2023	La Secretaria
Helena López Martínez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ajuntament de
Mutxamel

PSPV-PSOE

D^a. María Dolores Menargues Sirvent

VOX MUTXAMEL

D. Àngel Ramón Martínez García

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

CONSEJO SECTORIAL VECINAL

PP

D. Vicente Gomis Domenech

PSPV-PSOE

D. Alberto Sellés Llorens

VOX MUTXAMEL

D. Àngel Ramón Martínez García

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

CONSEJO SECTORIAL DE FIESTAS

PP

D^a. María Loreto Riera Alberola

PSPV-PSOE

D^a. Inmaculada Olmedos Fiñana

VOX MUTXAMEL

D. Francisco Agustín Martínez López

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

CONSEJO SECTORIAL POLÍTICO

PP

D. José Antonio Bermejo Castelló

PSPV-PSOE

D. Jesús Alejo Iborra Alcaraz

VOX MUTXAMEL

D. Àngel Ramón Martínez García

COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR

D^a. Concepción Martínez Verdú

UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA

D. Borja Iborra Navarro

La composición exacta, a determinar conforme al artículo 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mutxamel.

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

E) RETRIBUCION E INDEMNIZACION A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACION Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES.

Conforme a los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se proponen las siguientes modificaciones en cuanto al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias:

1.- Se establece a favor de los grupos políticos municipales la siguiente dotación económica para su funcionamiento y organización:

Componente fijo: **100 €/mes** a cada grupo municipal de los que han concurrido a las elecciones.

Componente variable: **20 €/mes** en función del número real de concejales que tenga el grupo en el momento de la liquidación.

2.- Las asistencias a las sesiones, de los órganos colegiados municipales o en los órganos colegiados en que participe institucionalmente el municipio, de los miembros corporativos que no perciban retribuciones por dedicación total o parcial, generarán derechos a favor de cada miembro de la Corporación por las siguientes cuantías expresadas en euro por sesión o sesiones si se celebran más de una del mismo órgano sin solución de continuidad temporal:

Asistencia a sesiones plenarias	
Portavoces	200 €
Resto Concejales	130 €
Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local.....	115 €
Asistencia a sesiones de las Comisiones municipales permanentes	100 €

Por el presente apartado ningún miembro de la Corporación podrá percibir más del 70% que le corresponde al Concejales con dedicación exclusiva completa que menos perciba, en cómputo anual.

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estas subvenciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que los grupos políticos lleven una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva completa y parcial en cómputo de crédito presupuestario, en cantidades brutas y a razón de 14 pagas anuales, son los siguientes:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 1. Alcalde. 58.000 € anuales.

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE



DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 2. Concejal/a del PP: 48.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 3. Concejal/a del PP: 46.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 4. Concejal/a del PP: 42.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 5. Concejal/a del PP: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 6. Concejal/a del PSPV-PSOE: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 7. Concejal/a de VOX Mutxamel: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 8. Concejal/a de Compromís per Mutxamel-Acord per Guanyar: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 1: Concejal/a del PP. Al 85% de dedicación: 30.600 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 2. Concejal/a del PP. Al 75% de dedicación: 27.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 3. Concejal/a del PP. Al 60% de dedicación 21.600 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 4. Concejal/a del PSPV-PSOE Al 50% de dedicación: 18.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 5. Concejal/a del PSPV-PSOE Al 50% de dedicación 18.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 6. Concejal/a de Unides Podem-Esquerra Unida Al 50% de dedicación 18.000 € anuales.

A los efectos del art. 23 del Reglamento Orgánico Municipal, el régimen de dedicaciones se entiende referido a la jornada semanal ordinaria fijada para el empleo público (37'5 horas semanales).

Estos importes se actualizarán anualmente con el mismo incremento que se establezca por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

La distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
31/07/2023
La Secretaria

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
31/07/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Las retribuciones mensuales por dedicación y las asignaciones a grupos políticos, aquí expresadas, tendrán efectos retroactivos para los nuevos miembros de la Corporación desde el día 17 de junio, excepto para D^a. Felicia María Aracil Cáceres, D^a. Estefanía Moreno Cortés y D^a María Loreto Riera Alberola (**modificación de la propuesta inicial**) con efectos desde el día 1 de julio de 2023. Para los miembros de la Corporación que renuevan el cargo, sus retribuciones mensuales tendrán efectos retroactivos desde el día 18 junio.

Cada grupo designará nominativamente los miembros que ocuparan las citadas dedicaciones antes de la citada fecha.

F) DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL

Asesores de los grupos políticos en su condición de integrantes del Ayuntamiento Pleno:

1. Asesor/a del Grupo Municipal PP al 100 %, 32.000 € anuales.
2. Asesor/a del Grupo Municipal PP al 50%, 16.000 € anuales.
3. Asesor/a del Grupo Municipal Unides Podem-Esquerra Unida al 50%, 18.000 € anuales.

La designación nominativa del personal eventual se efectuará por Decreto de Alcaldía que determinará la fecha de inicio de la prestación del servicio. Comunicar a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos de adecuación presupuestaria y de la Relación de Puestos de Trabajo.

ACUERDO

Adoptado por 11 votos a favor, de los grupos municipales PP (9), Compromís (1) y Podem (1), y 10 votos en contra de los grupos municipales PSOE (7) y VOX (3).

ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:12 minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firma 2 de 2	Rafael García Berenguer	31/07/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	Helena López Martínez	31/07/2023	La Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ajuntament de
Mutxamel

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de julio de 2023.

Mutxamel, a la firma de la fecha electrónica

LA SECRETARIA
Fdo. Helena López Martínez

Firma 1 de 2	31/07/2023	La Secretaria
Firma 2 de 2	31/07/2023	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	781fd725deb042ce8bfeeb53c2c2ba7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	